

QUILLOTA, 23 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1375/VISTOS:

1. Memorándum N°32 de 11 de Enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N°12.218 de 26 de Diciembre de 2018, debido que al realizar el Decreto Alcaldicio, se omitió información relevante solicitada en Memorándum N°1165 de 10 de Octubre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de aseo domiciliario y contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Hermanos Carrasco N° 598, pasaje N°1, Población Portales, Quillota; Rol de Avalúo 54-78.

Debe decir:

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de aseo y contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Hermanos Carrasco N° 598, pasaje N°1, Población Portales, Quillota; Rol de Avalúo 54-78.

2. Decreto Alcaldicio N°12.218 de 26 de Diciembre de 2018, que Procedió a a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Hermanos Carrascos N° 598, pasaje N°1, población Portales, Quillota, Rol de Avalúo N° 54-78;
3. Memorándum N°1128 de **25 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°12.218 de 26 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de aseo domiciliario y contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Hermanos Carrasco N° 598, pasaje N°1, Población Portales, Quillota; Rol de Avalúo 54-78.

Debe decir:

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de aseo y contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Hermanos Carrasco N° 598, pasaje N°1, Población Portales, Quillota; Rol de Avalúo 54-78.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°12.218 de 26 de Diciembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MÁNZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-